

¿Se puede evitar que los estudiantes se copien? Repensar la evaluación es evolución.

Pablo A. Lazzatti¹

RESUMEN

Al igual que el ser o no ser del monólogo de Hamlet, para la educación, las problemáticas generadas por la evaluación y la calificación constituyen algunos de los temas existenciales. La necesidad institucional de certificar procesos formativos no nos permite prescindir de ella, condenándonos a la pena de buscar -de manera trascendente en nuestra vida docente- respuestas a un sinfín de preguntas sobre formatos y modos.

La propuesta de esta ponencia es reflexionar sobre los formatos en los que evaluamos poniendo atención no solo en la certificación, sino en el análisis crítico que puedan hacer los estudiantes con los saberes incorporados. Sostengo que la evaluación debe ser pensada para poner en valor los modos en que se construyen soluciones a partir de determinados marcos legales y, para ello, puede habilitarse el uso de material bibliográfico en el aula al momento del examen.

Esto exige un cambio radical en la mirada docente, romper con hábitos que venimos arrastrando de antaño, dejar las preguntas conceptuales descriptivas - que solo miden información y no conocimientos- para dar lugar a evaluaciones que pongan en valor cómo se aplican los conocimientos elaborados.

En este contexto resultará mucho más difícil copiarse, ya que si no adquirieron conocimientos o destrezas, por más bibliografía que tengan a mano, las soluciones no aparecerán de manera mágica, pues lo que deberán fundar son los recorridos de las decisiones intermedias y no solo poner énfasis en la solución arribada. La lupa se pone en la construcción de ese conocimiento con

¹ Profesor Adjunto Ordinario de Derecho Comercial II Catedra III, Encargado del Área de Capacitación Docente, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. E-mail: comision6lazzatti@gmail.com

la información que le fuera proporcionada por el docente en la clase, la que pudo incorporar a través del estudio y los textos disponibles como apoyatura legal.

PALABRAS CLAVE: Evaluación, Calificación, Examen a libro abierto, hábitos, cambio de paradigma.

ABSTRACT.

Like the being or not being of Hamlet's monologue, for education, the problems generated by evaluation and qualification constitute some of the existential themes. The institutional need to certify formative processes does not allow us to dispense with it, condemning us to the pain of looking for - in a transcendent way in our teaching life - answers to a myriad of questions about formats and modes.

The proposal of this paper is to reflect on the formats in which we evaluate paying attention not only to certification, but also to the critical analysis that students can make with the incorporated knowledge. I argue that the evaluation should be designed to value the ways in which solutions are built from certain legal frameworks and, for this, the use of bibliographic material in the classroom at the time of the examination can be enabled.

This requires a radical change in the teacher's view, break with habits that we have been dragging of yesteryear, leave the conceptual descriptive questions -which only measure information and not knowledge- to give rise to evaluations that put in value how the developed knowledge is applied.

In this context it will be much more difficult to copy, because if they did not acquire knowledge or skills, no matter how many bibliography they have at hand, the solutions will not appear in a magical way, because what they should base are the routes of the intermediate decisions and not only emphasis on the solution arrives. The magnifying glass is put into the construction of that knowledge with the information that was provided by the teacher in the class, which could incorporate through the study and the texts available as legal support.

KEYWORDS: Evaluation, Qualification, open book exam, habitus, paradigm change.

“Lo que no se evalúa se devalúa... Pero lo que se evalúa mal se deteriora”

Ángel Gabilondo Pujol²

“No se trata, por tanto, de evaluar, sin más, como si ello por sí mismo, independientemente de toda condición, produjera excelentes resultados. La evaluación no es un fin en sí misma, ha de ser una valoración, una puesta en valor, un hacer valer. Y su objetivo ha de ser crear condiciones para mejorar, incluso señalar cómo hacerlo.”
(Ángel Gabilondo Pujol 2012)

Uno de los grandes ejes de la problemática educativa es, sin dudas, la evaluación y uno de los mayores errores es tomarla como una instancia independiente, como si se tratase de un compartimento estanco en el proceso de enseñanza aprendizaje, un final obligado, necesario y certificante para cerrar una calificación y decidir si el aprendiz promociona o no.

Este tipo de evaluación, que no revisa procesos sino que se limita a legitimar saberes, forma parte de lo que Paulo Freire bautizó como “educación bancarizada”. Vista como una instancia aislada y certificante, el examen puede carecer de una coherencia lógica entre la forma en la que se enseñan contenidos y los formatos que, posteriormente, evalúan esos saberes.

En el mundo del fútbol es conocida la frase: se juega como se vive³. Me permito tomarla prestada para transportarla al aula modificando palabras, pero no significados, para afirmar que SE EVALÚA COMO SE ENSEÑA. Si enseñamos, a través de la clásica clase magistral unidireccional, ocupando toda la banda ancha de nuestras clases reproduciendo artículos, leyes, definiciones y citas de códigos, ¿podemos evaluarlos de otra forma que no sea a través de preguntas que den cuenta si pudieron memorizar esa información? Pedirles que resuelvan una situación -de cierta complejidad- con esa información sin haber practicado previamente, ¿implica sorprender la buena fe de los evaluados?, ¿podríamos enseñar poniendo especial énfasis en el análisis de casos y luego, al evaluar, enfocarnos en pedirles definiciones legales? Y así podríamos llenar páginas enteras de preguntas retóricas.

² Ángel Gabilondo Pujol es Catedrático de Metafísica de la Universidad Autónoma de Madrid, de la que fue Rector. Tras ser Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, ha sido Ministro de Educación.

³ Esta *frase* es atribuida al entrenador Pacho Maturana que estuvo a cargo de la selección de Colombia durante la década de 1990.

Vamos a suponer que cumplimos la primera máxima y EVALUAMOS COMO ENSEÑAMOS. Si nuestras clases fueron exposiciones teóricas vamos a examinar con preguntas conceptuales. Hasta ahí todo bien; nos sentamos a preparar las preguntas y pensamos que nuestro curso está compuesto por 45 estudiantes, ¿evaluaremos los contenidos que consideramos de mayor importancia o aquellos que sean más fáciles de corregir?, ¿haremos preguntas cerradas que admiten solo una respuesta válida o confeccionaremos otras que puedan dar lugar a producciones originales? Aquí la retórica, que volverá en algunos párrafos, da paso a la indagación individual, a invitarlos a repensar nuestras prácticas de evaluación.

En un examen donde se pone en juego cómo conjugan, procesan y reelaboran los estudiantes los saberes que fueron incorporando a lo largo de las distintas clases, ¿no se les debería permitir -como mínimo- usar la bibliografía básica que el docente estime necesaria? De hecho, en los exámenes para acceder al cargo de magistrado (al menos, en el Consejo de la Magistratura de Nación) se les deja, a los postulantes, llevar -en soporte papel- los textos legales y la bibliografía razonable que crean conveniente para confeccionar su sentencia⁴. Como en la “vida misma”, los aspirantes a magistrados cuentan con la información que les permitirá, luego de un proceso mental en que recuperarán aprendizajes y destrezas jurídicas, tomar una decisión fundada acorde a derecho.

¿Alguien se animaría a discutir que la situación de examen no debiera parecerse en lo contextual a la vida real? ¿Acaso un abogado no consulta determinados textos al elaborar una demanda? ¿O, tal vez, un juez no se apoya en citas bibliográficas que tiene a la vista al sentenciar?

Si los operadores jurídicos, tanto en el ejercicio profesional independiente como en la magistratura, tienen la chance de contar con el respaldo bibliográfico para realizar su trabajo, ¿por qué quitársela al estudiante de abogacía al momento del examen?

⁴ Artículo 32, Resolución 614/2009. Consejo de la Magistratura de Nación...”Los concursantes no podrán ingresar a ella con computadoras o máquinas de escribir electrónicas con memoria, ni munidos de teléfonos celulares o de cualquier aparato de comunicación. Podrán utilizar únicamente los textos legales vigentes y la bibliografía que lleven consigo siempre que se trate de una cantidad razonable, lo que queda a absoluto criterio del Consejero a cargo de ese acto, siendo su decisión inapelable”...

El permitir un “examen a libro abierto” nos reduce, sustancialmente, la posibilidad de tentarnos en la confección de preguntas cuyas respuestas estén predeterminadas en los textos.

De todas formas, esto que puede ser entendido desde el análisis cognitivo, y por qué no compartido, no es tan sencillo de ser llevado a la práctica según un gran porcentaje de docentes.

Es que solemos replicar hábitos de quienes fueron nuestros docentes desarrollando, de acuerdo a nuestro rol y posición en las aulas, determinadas formas de actuar, de mantener ideas y expresar emociones. Copiamos formatos de enseñanza y evaluación de nuestros maestros en una especie de culto eterno a los antepasados. Y los tiempos sólidos, esos en los que las cosas duraban para toda la vida (entre ellos los formatos educativos), se fueron derritiendo por el calor de una sociedad que hace gala de un cambio constante y permanente de paradigmas, dificultando la viabilidad de todo aquello que no se repiensa bajo los nuevos parámetros socioculturales y políticos. Debemos plantearnos, con urgencia, afrontar los desafíos de esta nueva educación líquida que está desnudando la preocupante problemática generada por la - cada vez más marcada- brecha entre docentes y estudiantes. Todo desafío implica movernos de nuestra zona de confort, y eso puede provocarnos una emoción llamada miedo.

El miedo nace del inconsciente y nos prepara para situaciones de ataque o fuga, nos permite (mediante el ataque) enfrentarnos a los problemas y poder solucionarlos, mientras que la fuga nos instala en una situación de negación del problema (si lo negamos no tenemos que enfrentarlo). Según la posición que se adopte puede tener el rostro de la evolución o decadencia.

Si seguimos parodiando la escena áulica en donde a quien repite los conceptos se lo tiene por conocedor de la información y, en base a ello, se lo califica con nota sobresaliente, no esperemos otro final de película que el que tiene a los sujetos frustrados porque sus notas no son el reflejo de las habilidades que necesitan para desempeñarse profesionalmente.

El desafío es cambiar el objeto de la evaluación. Tenemos que dejar de calificar información, pues esta está al alcance de un clic en el mouse de nuestro ordenador. Tenemos que poner énfasis en calificar qué hacen los estudiantes con la información, qué plus valor le agregan, qué proceso emocional-cognitivo desarrollan para que esa información, que tienen disponible, se transforme en una solución adecuada al problema planteado.

Seguir preguntando definiciones legales que se memorizan, con esfuerzo, carece de sentido. No solo nos exponemos a que, pasado unos meses, se olvide la mayor parte de esos contenidos, sino a algo que es más importante: a perder la posibilidad de conocer si saben usarlo.

Si la enseñanza se centra en la transmisión, manejo y análisis crítico de la información, que el estudiante pueda contar con esta al momento de ser evaluado, lo releva de la tediosa e improductiva memorización de leyes, decretos y normas, disuadiendo la posibilidad de tentarse con preparar y sacar en pleno examen un ayuda memoria, toda vez que será permitido tenerlo.

A los docentes nos desafía a movernos de nuestra zona de confort, dejar de lado excusas de ausencia de tiempo que enmascaran un “tengo que aprender a hacerlo”, replantear nuestras prácticas evaluativas concibiendo nuevos formatos de enseñanza que habiliten evaluaciones nuevas. No existen plantillas universales, que a modo de elixires o pócimas mágicas, nos muestren el mejor formato. Tendremos que ir descubriendo lo que mejor se adapta a nuestra asignatura o, por qué no, a los contenidos a evaluar en oportunidad del examen.

A modo de ejemplo en la asignatura de la cual soy docente, Derecho Comercial II, en una evaluación tradicional, puedo realizar una pregunta cerrada del tenor de: enuncie y defina ¿cuál es el presupuesto objetivo de apertura del concurso? O puedo presentar un caso al estudiante y decirle que resuelva si corresponde o no la apertura del concurso y dar lugar a la posibilidad de generar producciones creativas y originales. El primer supuesto no podría resolverse a “libro abierto” ya que ese examen está dirigido a medir si esa información pudo memorizarse, en cambio, en el segundo caso podría permitirse al evaluado contar con sus apuntes. Me atrevo a sugerir, para

asegurar la lectura de los temas sujetos a evaluación, que se permita -además de las leyes, decretos y normas impresos- un apunte manuscrito confeccionado por el propio estudiante con la extensión que previamente se acuerde con el docente.

Rompamos los hábitos preestablecidos que seguimos replicando, reunámonos en conversatorios o talleres de debate y animémonos al intercambio de ideas para forjar un cambio de costumbres. Reflexionemos en conjunto que, al encenderse muchos cerebros, inevitablemente ocurren cosas. Se generan disparadores, se acciona, y en ese momento tenemos la maravillosa sensación de que las cosas pueden comenzar a transformarse.

Bibliografía.

1-El País [Blog Sociedad], Evaluación y valoración, Ángel Gabilondo Pujol, recuperado en fecha 24/3/2108 de <http://blogs.elpais.com/el-salto-del-angel/2012/03/evaluaci%C3%B3n-y-valoraci%C3%B3n.html>

2-InfoLEG, Resolución 614/2009, Consejo de la Magistratura recuperado en fecha 24/3/2108 de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=161895>

3-“La escuela no cambia por decreto”. Entrevista a Miguel Ángel Santos Guerra disponible en <http://www.cienciaonline.com/2012/04/26/la-escuela-no-cambia-por-decreto-entrevista-a-miguel-angel-santos-guerra/> recuperado en fecha 24/3/2108.

4- Pablo Lazzatti (2017), Jugarle a la cabeza: una apuesta al aprendizaje lúdico y las neurociencias en la enseñanza del Derecho (pág.359/395) en Número Extraordinario de Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP. 2017. ISSN 0075-7411

5-Daniel Goleman (1993), *La inteligencia emocional*, 25 edición, Bs As, Argentina, Editorial Vergara.